

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de octubre de 1989.-

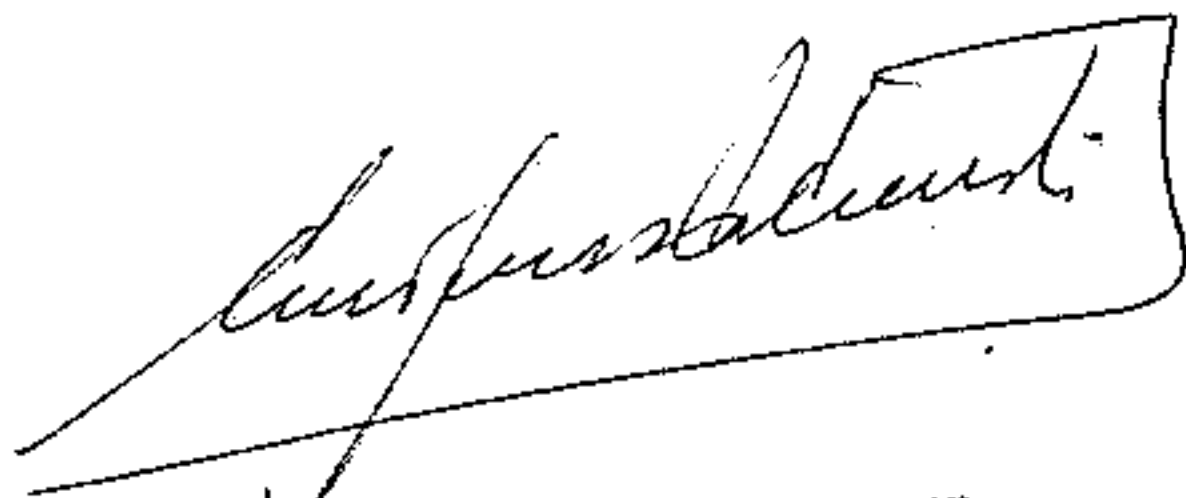
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la reparación, puesta a punto y posterior servicio de mantenimiento y asistencia técnica integral de once (11) máquinas de escribir eléctricas marca I.B.M. 82, afectadas al uso de distintas dependencias de esta Corte Suprema, durante el período comprendido entre la finalización y recepción de los trabajos precedentes y el 31 de diciembre de 1989; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, Inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación privada pertinente a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y detalle obrantes a fs. 7/10.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CUATROCIENTOS MIL (A 400.000.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI